



★ ★ ★ ★
COMANDANCIA

RESOLUCION No. 1.-

POR LA QUE SE CREA EL DEPARTAMENTO DE PREVENCION E INVESTIGACION DEL TERRORISMO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE APOYO TECNICO

Asunción, 9 de enero de 1998

VISTO: El Artículo 6o., numerales 2 y 4 de la Ley No. 222/93 ORGANICA DE LA POLICIA NACIONAL; y

CONSIDERANDO: La necesidad de crear una dependencia encargada de manera especial de la prevención e investigación de los actos que puedan enmarcarse dentro del terrorismo; como secuestro de personas, tomas de rehenes, colocación de artefactos explosivos, atentados, actividades de grupos extremistas o fundamentalistas y de otros delitos afines, actos que por sus características requieren procedimientos de alta eficiencia técnica y de recursos humanos convenientemente preparados para combatir sus efectos, y por razones de servicio, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 153, numeral 3 de la Ley No. 222/93 ORGANICA DE LA POLICIA NACIONAL

EL COMANDANTE DE LA POLICIA NACIONAL

RESUELVE:

- 1o. Crear el Departamento de Prevención e Investigación del Terrorismo, dependiente de la Dirección de Apoyo Técnico.
- 2o. Disponer que el Departamento del Personal designe los recursos humanos necesarios para ese Departamento.
- 3o. La Dirección Administrativa proveerá los recursos presupuestarios necesarios para su funcionamiento.
- 4o. La Comisión Permanente de Estudio de Leyes y Reglamentos (COPELER), se encargará de redactar el proyecto del Reglamento Orgánico Funcional del Departamento.
- 5o. Comunicar para su cumplimiento



PEDRO B. DE LOS RIOS MORALES
Comisario Principal DAEP
Ayudante General



VICTOR MANUEL HERMOZA SAGAZ
CRIO. GENERAL DIRECTOR
COMANDANTE INTERINO



★ ★ ★ ★
COMANDANCIA

RESOLUCION No. 1.-

POR LA QUE SE CREA EL DEPARTAMENTO DE PREVENCION E INVESTIGACION DEL TERRORISMO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE APOYO TECNICO

Asunción, 9 de enero de 1998

VISTO: El Artículo 6o., numerales 2 y 4 de la Ley No. 222/93 ORGANICA DE LA POLICIA NACIONAL; y

CONSIDERANDO: La necesidad de crear una dependencia encargada de manera especial de la prevención e investigación de los actos que puedan enmarcarse dentro del terrorismo, como secuestro de personas, tomas de rehenes, colocación de artefactos explosivos, atentados, actividades de grupos extremistas o fundamentalistas y de otros delitos afines, actos que por sus características requieren procedimientos de alta eficiencia técnica y de recursos humanos convenientemente preparados para combatir sus efectos, y por razones de servicio, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 153, numeral 3 de la Ley No. 222/93 ORGANICA DE LA POLICIA NACIONAL

EL COMANDANTE DE LA POLICIA NACIONAL

RESUELVE:

- 1o. Crear el Departamento de Prevención e Investigación del Terrorismo, dependiente de la Dirección de Apoyo Técnico.
- 2o. Disponer que el Departamento del Personal designe los recursos humanos necesarios para ese Departamento.
- 3o. La Dirección Administrativa proveerá los recursos presupuestarios necesarios para su funcionamiento.
- 4o. La Comisión Permanente de Estudio de Leyes y Reglamentos (COPELER), se encargará de redactar el proyecto del Reglamento Orgánico Funcional del Departamento.
- 5o. Comunicar para su cumplimiento.



PEDRO PASCUAL TRINIDAD
Comisario Principal DAEP
Ayudante General



COMANDANCIA

VICTOR MANUEL HERMOZA SAGAZ
CRIO. GENERAL DIRECTOR
COMANDANTE INTERINO

POLICIA NACIONAL
C O P E L E R

R E S O L U C I O N N^o.....

POR LA QUE SE CREA EL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN DEL TERRORISMO Y OTROS DELITOS AFINES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDEN Y SEGURIDAD

Asunción, de diciembre de 1.997.-

VISTO: El artículo 6to. numerales 1, 2, 3, 4 y 9 de la Ley 222/93, Orgánica de la Policía Nacional,

CONSIDERANDO: Necesario disponer de una dependencia encargada de los procedimientos tendientes para la lucha contra el terrorismo basados en una organización técnica de alta eficiencia y efectividad, cuando afecten o atenten de cualquier manera contra la seguridad interna de la Nación o viole las disposiciones legales vigentes, por razones de servicio y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 153 numerales 3 y 5 de la Ley 222/93;

EL COMANDANTE DE LA POLICIA NACIONAL

R E S U E L V E:

- 1.- Crear el Departamento de Prevención e Investigación del Terrorismo y otros delitos afines, dependiente de la Dirección General de Orden y Seguridad.
- 2.- Disponer que el Departamento de Personal, asigne los recursos humanos idóneos para el efecto.
- 3.- La Comisión Permanente de Estudio de Leyes y Reglamentos (COPELER), se encargará de la redacción del Reglamento Orgánico Funcional, en la que serán determinadas sus funciones.
- 4.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

VICTOR MANUEL HERMOSA SAGAZ
COMISARIO GENERAL INSPECTOR
COMANDANTE INT. POLICIA NACIONAL